

Proposición del Sr. Capmany

1.ª Pre Dígase al Consejo de Regencia, en contesta-
ción a su oficio; que las Cortes no han teni-
do a bien oír la pretension del Secretario ac-
tual de la estampilla sobre declaracion de
la nueva clase, ni del culto sueldo q.ª solicita, y
considerarla intempestiva, impertinente, e im-
propia, de la moderacion de un Ciudadano, dotado
ya superabundantemente por la generosidad
de la miserable Patria, que ve perecer a Ham-
bre y desnudez a los sus benemeritos defensores.

2.ª Pre Y que suplico a q.ª. V. M., con mejor acuerdo y
consideracion, ha examinado las nuevas fa-
cultades o negocios q.ª. p.ª. resolucion de Agosto se
atribuyeron a dho. oficio, al qual cree incom-
patible, aun perjudicial al bien del Esta-
do de España de 1811.

do, toda otra función que tenga íntima y
proxima relación con los resoluciones y secretos
del Gobierno; Nos resolvemos: q. ~~se~~ ~~revoque~~ ~~la~~ ~~facultad~~
antes agregada al primer empleo, y el ejercicio
de ellas, se suspendan y cesen desde ahora en adelante.
q. se deliberare definitivamente sobre asuntos de igual
o mayor gravedad quando se presente la nueva cons-
titucion, que deberá establecer una clara, sen-
cilla, y perfecta consonancia entre las partes
que ~~han~~ ^{de} componer la gran maquina del
gobierno.

Antonio de Capurro

En la Sesion Publ: del Dia 20 de
Julio de 1811 fue admitida a discus-
sion la 2.^a parte de la proposicion
anteriormente

Dicha 2.^a parte fue

aprobada de ser este signo / en la
Sesion pública del 14 de Julio de 1811

②